

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 14-105544- -4	FECHA: 2015-06-04 17:54:18
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 6
ACT: 430 REQUERSOLICITA	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
MARIA MERCEDES DIAZ SUAREZ

Asunto: Radicación: 14-105544- -4
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 430
Oficio: 6333
Folios: 6

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/CN2012/070042				
Fecha de Presentación Internacional	04/01/2012				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. No. 14-105544-00000-0000	16 de mayo de 2014
Reivindicaciones:	Rad. No. 14-105544-00000-0000	16 de mayo de 2014
Dibujos:	Rad. No. 14-105544-00000-0000	16 de mayo de 2014
Prioridad:	CN 201110337121.1	31 de octubre de 2011

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque: Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486). Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 10.

Título de la solicitud: “Dispositivo de iluminación / sonido activado por la inflación de un globo”. (Rad. No. 14-105544-00000-0000. Folio 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en proveer un dispositivo de iluminación/sonido activado por el inflado de un globo, para facilitar el control del dispositivo de iluminación /sonido sin afectar el uso normal y el inflado del globo.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio provee un dispositivo de iluminación/sonido activado por el inflado de un globo que comprende una lámpara de iluminación/sonido, una batería, y una cubierta que al menos cubre la lámpara de iluminación/sonido, donde la cubierta comprende: un extremo de entrada para permitir que los gases de aire u otros gases entren dentro de la carcasa, un extremo de salida para descargar el aire u otros gases de la carcasa y un canal de aire para conectar el extremo de entrada y el extremo de salida de modo que se forma un paso a través para el flujo de aire dentro de la carcasa; y la lámpara de iluminación/sonido se proporciona en el canal de aire y tiene un sistema de cierre para sellar el canal de aire.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A63H 27/10; B64B 1/40; F21V 33/00; G10K 13/00.

4. De la Solicitud de la patente

Reivindicaciones (Art 30 D486)

Las reivindicaciones 1 a 10 definen “...*Dispositivo de iluminación/sonido*”, no es clara la definición de una lámpara de iluminación/sonido, si bien es cierto que en la descripción es nombrado que es un dispositivo de iluminación/sonido, no hay algún elemento relacionado en la descripción que haga referencia a la salida de sonido, así como lo es para la iluminación una lámpara led, el término “*sonido*” es solitario-aislado y no tiene soporte explícito en la descripción ni tampoco es mostrado en las figuras, las figuras exclusivamente muestran una lámpara led. Las reivindicaciones 1 a 10 presentan falta de claridad.

Se requiere a la solicitante, colocar los números de referencia entre paréntesis ej. (XX) enseguida de absolutamente todos los componentes y referencias citadas en todas las reivindicaciones tales como elementos, estructurales, superficies, formas, ubicaciones específicas, etc., que conforman la invención reclamada, guardando una correspondencia entre los dibujos, el capítulo descriptivo y el capítulo reivindicatorio, así identificar de forma

inequívoca los componentes y referencias necesarias que se definen en el capítulo reivindicatorio.

Se recomienda a la solicitante presentar las reivindicaciones, separando en forma clara el preámbulo que es la parte conocida del estado de la técnica, distinguiéndola de la parte característica de la invención que define una o varias características novedosas estructurales y esenciales, asimismo se le indica al Solicitante utilizar la frase “**caracterizado por**” en el lugar apropiado de la reivindicación, teniendo en cuenta el estado de la técnica.

Se le sugiere a la solicitante que use una estructura de la reivindicación tal como:

Por ejemplo:

Un dispositivo para “(...)...” que comprende
componente 1 y/o característica técnica esencial 1. “(...) ...”
componente 2 y/o característica técnica esencial 2. “(...) ...”
...
componente N y/o característica técnica esencial N. “(...) ...”

y el cual está **caracterizado por** un componente X y/o característica técnica esencial X “ (...) ...” y/o un componente Y y/o característica técnica esencial Y”

de tal forma que la parte caracterizante de la reivindicación es lo que la hace novedosa la invención y que es lo que está aportando materia al estado de la técnica, y que además está resolviendo el problema técnico.

Las reivindicaciones 1, 3 a 5 y 8 definen términos como “(...) carcasa...”, “(...) cubierta (...) cubierta externa...”, “junta se sellado...”, “(...) junta de estanqueidad...”, “(...) margen exterior...”, “(...) pared exterior...” La solicitante usa sinónimos que hacen que se genere confusión en la definición de la materia que se quiere proteger, y no tienen números de referencia por lo que no pueden ser comparados de forma inequívoca respecto al estado de la técnica. Las reivindicaciones 1, 3 a 5 y 8 presentan falta de claridad.

La reivindicación 6 define “(...) una plataforma...”, “(...) una superficie de contacto plana...”, pero no pueden ser comparadas de forma inequívoca respecto al estado de la técnica porque no tienen un número de referencia, ni aparecen identificadas en las figuras que la solicitante adjunto. La reivindicación 6 presenta falta de claridad.

Las reivindicaciones 1 a 3, 6, 7 y 10 definen “(...) al menos...”, “(...) cualquiera...”, “(...) por lo menos...”, “(...) una porción de cuello reducida ...”, “(...) un diámetro mayor ...”, “(...) un espacio libre ...”, “(...) se proporciona elásticamente dentro del canal de aire ...”. Las anteriores definiciones son relativas, muy general e imprecisas, y no pueden ser comparadas de forma inequívoca con respecto al estado de la técnica. Las reivindicaciones 1 a 3, 6, 7 y 10 presentan falta de claridad.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la prioridad: 31 de octubre de 2011. Y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2010/0147994	“Device and method for sealing and lighting a balloon”	17 de junio de 2010

El documento D1¹ divulga un aparato para el sellado y de iluminación de un globo que incluye un alojamiento para el sellado de inserción en un cuello de un globo. Una trayectoria de flujo dentro de la carcasa conduce un gas de inflación desde una entrada a una salida de la carcasa, y un sistema de control de flujo dispuesto en la trayectoria de flujo permite que el gas de inflación fluya desde la entrada a la salida. El aparato incluye una fuente de luz montada en conjunto con la carcasa y una fuente de energía dispuesta dentro de la carcasa para proporcionar alimentación de la fuente de luz. Un interruptor montado conjuntamente con la carcasa es operable para conectar selectivamente la fuente de alimentación a la fuente de luz, completando un circuito entre la fuente de alimentación y la fuente de luz. El aparato incluye también un miembro de la activación de interruptor anularmente alrededor de la carcasa para operar el interruptor.

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 define “(...) *Un dispositivo de iluminación/sonido activado por el inflado de un globo que comprende una lámpara de iluminación/sonido, una batería...*” (Pág. 28 del radicado N° 14-105544-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características técnicas esenciales	D1 US 2010/0147994
<i>Un dispositivo de iluminación/sonido activado por el inflado de un globo que comprende una lámpara de iluminación/sonido, una batería, y una cubierta que al menos cubre la lámpara de iluminación/sonido, donde la cubierta comprende: un extremo de entrada para permitir que los gases de aire u otros gases entren dentro de la carcasa, un extremo de salida para descargar el aire u otros gases de la carcasa, y un canal de aire para conectar el extremo de entrada y el extremo de salida de modo que se forma un paso a través para el flujo de aire dentro de la carcasa; y la lámpara de iluminación/sonido se proporciona en el canal de aire y tiene un sistema de cierre para sellar el canal de aire.</i>	<i>Un dispositivo de iluminación activado por el inflado de un globo que comprende una lámpara de iluminación (21), una batería (23), y una cubierta (9) que cubre la lámpara de iluminación, donde la cubierta (9) comprende: un extremo de entrada (36) para permitir que los gases de aire u otros gases entren dentro de la carcasa, un extremo de salida (40) para descargar el aire u otros gases de la carcasa (9), y un canal de aire (19) para conectar el extremo de entrada (36) y el extremo de salida (40) de modo que se forma un paso a través para el flujo de aire dentro de la carcasa (9); y la lámpara de iluminación se proporciona en el canal de aire (19) y tiene un sistema de cierre (membrana 17) para sellar el canal de aire.(Fig. 1. Párr. 0022, 0025 y 0028)</i>

1
<http://www.google.com/patents/US20100147994>

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1, por lo tanto no cumple con el requisito de novedad (Art. 16 D 486).

Asimismo, el documento D1 divulga las características de la reivindicación dependiente 3 así:

Reivindicación 3. Un soporte de apoyo (9) (11) (12) que cubre la lámpara de iluminación de una sección transversal de forma que la lámpara de iluminación tenga una pared exterior de dicha sección transversal (Fig. 1).

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisitos que afecta
D1	US 2010/0147994	1 y 3	Novedad y nivel inventivo

Además, se requiere que la solicitante haga las correcciones o aclaraciones necesarias a las objeciones realizadas a las reivindicaciones, que están afectados por falta de claridad, falta de concisión y unidad de invención, en el numeral 4 del presente requerimiento y así poder continuar el trámite.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.


JESUS FERNEL GARCÍA GARCÍA
Director de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2015-06-09

Elaboró: Jesus Octavio Hernandez
Revisó: Leonardo Rojas Vega